Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 8 de noviembre de 2022

Cde.: Expte. Nº 61511-2022.

INFORME Nº: 92/2022

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Contratación Directa N° 297/2022

"REFACCION Y MANTENIMIENTO EN DIVISION

SERVICIOS ESPECIALES - BARRIO YPF - RIO GRANDE"

Arq. Bahamonde Nestor
Subsecretario de Obras Publicas Zona Norte
S_____/_____D:

INFORME FINAL N° 92/22

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas " REFACCION Y MANTENIMIENTO EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES - BARRIO YPF - RIO GRANDE" , se eleva el presente Informe Final elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N°138/2021, N°335/2021, N°540/2021 y N°553/2021 y N°667/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Privada N° 40/2022, autorizada por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N N° 418/22.-

PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 04/100 ($6.303.322,04).

GARANTIA DE OFERTA SEGÚN 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 22/100 ($63.033,22).

Plazo de Ejecución: TREINTA (30) días de corridos.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN: De fecha 27/10/2022, mediante correo electronico a las siguientes empresas:

- ✓ CONTRERAS JUAN, (a numero de orden 55)
- ✓ LA POLAR S.A.S, (a numero de orden 56)
- ✓ SPLENDIANI CLAUDIO, (a numero de orden 57)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: de fecha 7 de noviembre del 2022, a las 14:00hs, de la cual surgen la única propuesta, (adjunta a orden 59):

- ✓ LA POLAR S.A.S, el monto de la oferta es de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($7.432.610,38).
- ✓ SPLENDIANI CLAUDIO, No Cotiza.
- ✓ CONTRERAS JUAN, No Cotiza.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Según lo prescripto en el Pliego de Especificaciones Tecnicas y Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas, analiza los documentos presentados, a fin de constatar si las mismas resultan completas, si se suministraron los requerimientos exigidos y si tales se corresponden con lo estipulado en los puntos indicados, con el objeto de confirmar la validez y legitimidad de las Ofertas presentadas.

COMPROBANTE DE CONSTITUCION DE GARANTIA DE OFERTA

Como intruye la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, Articulo N° 14, *"…antes de presentar una propuesta , el que la hiciese deberá depositar, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales, en el banco de la Nacion Argentina, a la orden de la autoridad competente respectiva, una suma equivalente al 1% del valos del presupuesto oficial de la obra que se licita…".* Esta exigencia de la ley tiende a seleccionar, en lo posible, la calidad de los concurrentes al acto licitatorio, evitando la presencia de irresponsables que tratan de medrar.

Por su parte el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, en su punto 2.7.2.a), contempla la mencionada garantía de oferta, estableciendo las formas en las que se puede constituir la misma, e indicando que el monto a contemplar, será indicado en el llamado de la licitación en referencia.

Ahora bien, como se puede observar en adjunto numero 60, la empresa LA POLAR S.A.S, presenta comprobante de constitución de garantia de oferta, constituida mediante Pagaré por un monto de PESOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 22/100 ($63.033,22). En la misma se consigna expresamente el numero numero de Contratación Directa, y el nombre de la mencionada obra. Por otro lado, se encuentra extendida a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Observaciones: ninguna.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA ANEXO I

La empresa LA POLAR S.A.S, hace entrega de la constancia de visita de obra, mediante la cual certifica que el Vera Huili Eduardo Julio Administrador de la empresa La Polar S.A.S y el Sr. Arquitecto Silva Germán MP:390, MM: 952, han visitado y reconocido, el dia 01/11/2022, el lugar donde se ejecutaran los trabajos objeto de la presente Licitación, y que ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos. Cabe hacer mención, que el mismo se encuentra suscripto por un funcionario del Ministerio de Obras y Servicos Publicos. Por lo que, teniendo en cuenta que ha cumplimentado con lo solicitado por el Pliego 2.7.2.b), *"…firmada por personal M.O.y.S.P., ANEXO I (se firmará hasta el dia 04/11/2022…",*(adjunta a numero de orden 61).

DECLARACIÓN JURADA ANEXO II

En referencia a la Declaración Jurada, presentada por la empresa LA POLAR S.A.S, denuncia domicilio real, domicilio especial, y domicilio electrónico. A su vez declara, que no se encuentra contemplado dentro del Art. 1.9 del Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra suscripto por el presente oferente y por un

profesional idóneo. Por lo que, en función de lo expuesto, y según PBC 2.7.2.c) "*…donde se acepta conocer los términos del pliego, incluye manifestación del plazo de mantenimiento de la oferta, constitución del domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego y constancia de que cualquier situación judicial que se suscite , el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego , Antartida e Islas del Atlantico Sur, Districto Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción , según modelo adjunto…*" *…",*(adjunta a numero de orden 62).

FORMULARIO DE OFERTA ANEXO III

Con respecto al formulario de oferta presentado por la empresa LA POLAR S.A.S, el mismo declara una oferta de, PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($7.432.610,38), como asi también, que en caso de resultar como adjudicatorio afectara a la obra el 100% del personal con mas de dos años de antigüedad de residencia en la Provincia, anterior a la fecha de apertura de la presente. Por otro lado, denuncia todos los datos personales solicitados por el presente formulario, y se encuentra suscripto por el presente oferente, y un profesional idoneo. Por lo que, en virtud de lo manifestado, y según Pliego 2.7.2.d) "*… que especifique el porcentaje del personal con mas de DOS (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente contratación, que afectara a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identifica con la sigla MOL, ANEXO III . Las ofertas deben estar expresadas en cifras y letras, en caso de contradicción se tomara lo escrito en letras…*". (Adjunto en Orden N°63)

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO ANEXO IV

En función de lo establecido en el Pliego en referencia a la Planilla de Computo y Presupuesto, según punto 2.7.2.e) "*…con la totalidad de los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario (ANEXO IV), firmado por un técnico o profesional idóneo, con su respaldo digital en formato Excel…*" , de la revisión de las planillas de Cómputo y Presupuesto;

Por su parte el oferente LA POLAR S.A.S presenta planilla la cual se adecua al formato indicado por Pliego 2.7.2.e). (adjunta a numero de orden 64).

En referencia a la oferta presentada por la empresa, es de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($7.432.610,38) se observa que, en virtud de lo establecido por Pliego 1.4 "… el M.O. y S.P. desestimará aquellas que superen en +20% o reduzcan en -10% el Presupuesto Oficial…". Cumple con lo requerido.

Por otra parte, cabe hacer mención acompañamiento del respaldo digital - Excel. (a numero de orden 71).

No se manifiesta observación alguna

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFACCION Y MANTENIMIENTO EN DIVISION SERVICIOS ESPECIALES - BARRIO YPF - RIO GRANDE				Cuadro Comparativo de ofertas, con relacion al importe de los Rubros y sus porcentuales de incidencias, referidos al presupuesto oficial.		
Rubro	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	Presupuesto Oficial		LA POLAR SAS		
		$ 6.303.322,04		$ 7.432.610,38		
		Valor Item	Incidencia	Valor Item	Incidencia	Diferencia con el Presup.Oficial
1	TAREAS PRELIMINARES	$ 67.003,12	1,06%	$ 79.368,61	1,07%	18,46
2	TABIQUES	$ 1.492.776,16	23,68%	$ 1.749.631,48	23,54%	17,21
3	CIELORRASO	$ 156.174,15	2,48%	$ 186.676,05	2,51%	19,53
4	INSTALACION ELECTRICA	$ 2.740.704,23	43,48%	$ 3.232.923,31	43,50%	17,96
5	PINTURA	$ 737.585,71	11,70%	$ 880.334,14	11,84%	19,35
6	COLOCACION DE ABERTURAS	$ 157.618,06	2,50%	$ 187.328,39	2,52%	18,85
7	SANITARIO	$ 611.938,70	9,71%	$ 715.949,19	9,63%	17,00
8	CALEFACCION	$ 252.197,66	4,00%	$ 296.899,25	3,99%	17,72
9	LIMPIEZA DE OBRA	$ 87.324,25	1,39%	$ 103.499,96	1,39%	18,52
	Sumatoria	$ 6.303.322,04	100,00%	$ 7.432.610,38	100,00%	
				Diferencia porcentual al prespuesto oficial	17,92	

PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS ANEXO V

En primer lugar, cabe hacer mención, que el pliego de bases y condiciones en su punto 2.7.2.f) establece que el analisis de precios se debe componer, *"… De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego, firmado por un técnico o profesional idóneo (ANEXO VIII), con su respaldo digital en formato Excel…"* y *"… Los oferentes deberán presentar sus respectivos Análisis de Precios según modelo adjunto en ANEXO VIII. Por cada Ítem se confeccionará una planilla de análisis de precio, consignando la totalidad de las cantidades y valores en forma desagregada que componen cada Ítem, con la mayor claridad el aporte de los mismos. No podrán ser presentados en otro modelo de planilla…",* por otra parte, cabe hacer mención acompañamiento del respaldo digital - Excel. (a numero de orden 71).

DATOS EMPRESARIALES

En referencia a lo solicitado por el Pliego 2.7.2.g) la empresa LA POLAR S.A.S, presenta:

- Adjunta Inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tierra del Fuego mediante Disposición I.G.J N° 784/2019. (A orden N° 66)
- Adjunta Instrumento constitutivo de La Polar S.A.S por el cual se designa como Administrador al Sr. Vera Huili Eduardo Julio quien firma toda la documentación presentada. (a orden N°66).
- Nota informadon datos empresariales. (a orden N°66).
- Constancia de inscripción de Afip con una vigencia hasta el 03/12/2022 (obra en numero de orden 67)
- Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia (AREF), registrado bajo el Nro de certificado 220201580, con una vigencia hasta el 03/07/2023, dando asi cumplimiento a lo requerido por el PBC. (obra en numero de orden 68).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO (PROTDF)

Por ultimo, el oferente LA POLAR S.A.S presenta Constancia de Inscripcion en el Registro (PROTDF), con una vigencia hasta el 03/07/2022, y con las siguientes actividades habilitadas para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur: (obra en numero de orden 69)

- 452100 – Construccion, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas uni
- 452200 – Construccion, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes.
- 453190- ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas.
- 453300 – instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización.
- 202200 - fabricación de partes y piezas de carpinterías para edificios y construcciones.
- 514330 – venta al por mayor de artículos de ferreteria.
- 523630 – venta al por menor de artículos de ferreteria.
- 523610 – venta al por menor de aberturas.

Dando asi cumplimiento a lo requerido por Pliego de Bases y Condiciones 2.7.2.g5).

OTRA DOCUMENTACION

El oferente presenta un listado de obras ejecutadas en la Provincia de Tierra del Fuego con superficie mayor a la obra en cuestión. Por otro lado, adjunta actas definitivas. (Obra en orden N° 66).

ORDEN DE MÉRITO

Esta comisión recomienda, de acuerdo al orden de mérito para la presente contratación al siguiente:

✓ LA POLAR S.A.S el monto de la oferta es de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($7.432.610,38).

CONCLUSIÓN

Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja la adjudicación de la presente Contratación Directa N° 297/2022 a la empresa LA POLAR S.A.S por un monto de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 38/100 ($7.432.610,38), considerando que se constituye como la única su precio no resulta inconveniente para el estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación.

MALDONADO JOSE *JAIME RAUL ARIEL* *GUTIERREZ JULIO*

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras Z.NyC.
08/11/2022 15:47

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR JAIME RAUL ARIEL
Gobierno de Tierra del Fuego

09/11/2022 09:13

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA GUTIERREZ JULIO CESAR
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de Servicios e Infraestructura Publica
09/11/2022 09:31